Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATO Nº 69/2012 M&T S.A.
ADENDA Nº 01

Esta Adenda al Contrato Nº 69/2012; adjudicado según *Licitación Pública Nacional LPN Nº 23/2012, "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua "*, a través de la Resolución S.G Nº 1.363/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012; se celebra en fecha 12 DE AGOSTO DE 2013..., entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mariscal José Félix Estigarribia Nº 796 y Tacuary, Asunción - Paraguay, representado por el **Ingeniero Mariano Fleitas Torales**, en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte y, por la otra la Empresa Constructora M&t S.A. , con RUC 80036676-0- domiciliado en Méjico Nº 821 c/ Fulgencio R. Moreno, , Asunción-Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Cibar Gerardo Paredes Fleitas**, con Cédula de Identidad Nº 540.693, en adelante el "**CONTRATISTA**".

I- ANTECEDENTES:

Que la Licitación Pública Nacional Nº 23/2012 "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua", ha sido adjudicada por Resolución Ministerial S.G. Nº 1363 de fecha 30 de noviembre de 2012, en cuyo Artículo 2º establece la autorización a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Que la Unidad Ejecutora de Fondos Locales, por Memorando de fecha 08 de agosto de 2013, presenta la necesidad de aprobar mayores cantidades de rubros previstos en el Contrato y rubros nuevos por variaciones constructivas.

Que la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a través de su Dictamen A.J. Nº 136 de fecha 09 de agosto de 2013, recomienda la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 69/2012 en los términos del borrador que se adjunta a la documentación requerida.

Que la Auditoría Interna del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a través del Memorando A.I. Nº 921 de fecha 12 de agosto de 2013, ha emitido un parecer favorable a la prosecución de los trámites de la adenda.

Que por Resolución SENASA Nº 1408 de fecha 12 de agosto de 2013, se autoriza la Adenda Nº 01 del Contrato Nº 69/2012 suscrito con la Empresa M&T S.A.

M & T S.A.
Cibar Gerardo Paredes Fleitas
Representante Legal

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

II- ESTIPULACIONES: Las Partes acuerdan:

Cláusula 1° Los precios unitarios de los rubros correspondientes a las variaciones constructivas. Las planillas anexas forman parte integral de la Adenda.

Cláusula 2° Las planillas de precios correspondientes a las localidades del Departamento Central, implican además de los precios unitarios contractuales:

- Variaciones constructivas por un valor de G. 243.440.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil).
- Mayores cantidades por un valor de G. 3.120.000 (Guaraníes tres millones ciento veinte mil)

Cláusula 3° Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato, en el día y año antes indicado.

M & T S.A.
Cibar Gerardo Paredes Fleitas
Representante Legal

CIBAR GERARDO PAREDES FLEITAS
REPRESENTANTE LEGAL
M&T S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL
SENASA